

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

- 10018** *Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de postgrados de estudios feministas y de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):894484

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894484>)

Advertido un error en el extracto de la resolución de 18 de marzo de 2026, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de postgrados de estudios feministas y de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad, para el año 2026, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 73, de 24 de marzo de 2026, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 14276, apartado Segundo, donde dice: «Realizar estudios universitarios de postgrado sobre género conducentes a la obtención del Título de máster oficial o propio, doctorado, así como actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad (seminarios, congresos, simposios, jornadas, foros de debate y actividades de transferencia y divulgación de conocimiento a través de productos comunicativos audiovisuales), siempre que estas actuaciones destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad», debe decir: «Financiar el establecimiento, por parte de las Universidades beneficiarias, de un programa de becas al estudiantado que curse postgrados de estudios feministas y de género, oficiales o propios, y de doctorado, así como la realización de actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad».

Esta corrección supone la reapertura del plazo de 10 días para la presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación del presente extracto, sin perjuicio de considerar válidamente formuladas las solicitudes presentadas.

Madrid, 24 de marzo de 2026.- La Directora del Instituto de las Mujeres, Cristina Hernández Martín.

ID: A260012693-1